Ref.: JLLR/imp
Asunto: Aprobación resultado selección al S.A.E. para la contratación de un Técnico de Medio Ambiente para el Programa Emple@Joven

ANUNCIO

Por decreto de Alcaldía dictado en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento se resuelve:

"Con fecha 7 de abril de 2.017 se resuelve por Decreto de Alcaldía remitir Oferta Genérica al S.A.E para la contratación de un Técnico de Medio Ambiente para los proyectos acogidos al Plan Emple@Joven.

Conforme a la disposición sexta de las bases que regirán las ofertas al SAE en los proyectos del Plan Emple@joven y Emple@30+, y el orden de prelación establecido en el art. 11 de la ley 2/2015 de 29 de Diciembre, los candidatos seleccionados coinciden con el orden establecido por el SAE en el informe de resultados de selección, que es el siguiente:

Oferta Nº 01/2017/17417: S-7 Un Técnico de Medio Ambiente

APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO
López Ojeda Carmen	Admitida
Abascal Rojas Ramón	No aporta la titulación exigida
Bernabéu García Antonio Ginés	Admitido

En su consecuencia, y en virtud de las atribuciones que la legislación de régimen local otorga a esta Alcaldía, ***RESUELVO:***

PRIMERO.- Aprobar la lista de candidatos seleccionados y el orden de prioridad establecido en la misma, para el Programa Emple@30+ que queda de la siguiente forma:

Oferta Nº 01/2017/17417: S-7 Un Técnico de Medio Ambiente

APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO
López Ojeda Carmen	Admitida
Bernabéu García Antonio Ginés	Admitido
Abascal Rojas Ramón	No aporta la titulación exigida

SEGUNDO.- Establecer como seleccionado para su contratación en la oferta indicada al siguiente candidato.

Oferta Nº 01/2017/17417: S-7 Un Técnico de Medio Ambiente
- López Ojeda Carmen

TERCERO.- Aprobar la lista de reserva con el orden que se indica a continuación, para posibles sustituciones en caso de renuncia.

Oferta Nº 01/2017/17417: S-7 Un Técnico de Medio Ambiente
- Bernabéu García Antonio Ginés

CUARTO.- Públiquese esta resolución en el Tablón de Anuncios Municipal".

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento. En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**